

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO II

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Martes 5 Enero 1892

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 202

Se publica todos los días laborables.

DELINCUENTES NATOS

Librenos el cielo, como de mentar á la cuádruple alianza, de creer y decir que «Las Dominicales del Libre Pensamiento» no hayan sido con justa razón denunciadas. Habrá el colega cometido delito. Sé habrá tomado confianzas con lo indiscutible. Habrá pretendido poner en solfa la sacrosanta religión de Elduayen. Habrá ofendido las susceptibilidades piadosas de este país eminentemente católico y desprovisto también eminentemente de gentes que sepan leer y escribir. No; ni por todo el descuento que debiera imponerse y no se impone á la dotación de la real familia, quisiéramos nosotros incurrir en la inverecundia de acusar de injusticia, saña, suspicacia ó ligereza al fiscal de S. M.

Pero este estimabilísimo funcionario (al cual Dios guarde y á nosotros de él) no debe ignorar en manera alguna que, á tenor de las investigaciones, de la novísima Antropología criminal, existe toda una especie de delinquentes que son impulsados al crimen por una necesidad intrínseca de su naturaleza, superior á todas las determinaciones y á las sentencias todas de la voluntad. Esos desventurados, aun poseyendo la plenitud de sus facultades intelectuales, son víctimas de una como demencia moral. Para distinguir los actos de esos locos de los verdaderos delitos, existe una regla práctica conforme á la cual se reputan impulsivos todos los crímenes que no basta á explicar el móvil del interés ó el juego corriente y normal de las humanas pasiones.

Ahora, cuando «Las Dominicales» ó nosotros, por ejemplo, salimos por esas calles llamando al pan, pan, y al vino, vino, ¿qué interés ó que pasión puede movernos á proceder de tal suerte? ¿Vamos nosotros á cobrar el descuento de la lista civil? ¿Pagamos de nuestro bolsillo todas las sumas que se irregularizan en fondos generales, provinciales y municipales? ¿Se ha metido con nosotros la prerrogativa, ó tenemos algún agravio que vengar en el episcopado? ¿Qué nos va ni que nos viene en que cada cual haga de su capa un sayo y todo vaya manga por hombro? ¿Cómo, pues, se explica, sino es por un impulso irresistible, el que nos metamos á diario en camisa de once varas hasta cansar la paciencia del señor fiscal y originarle el disgusto que naturalmente tiene que causarle el procesarnos?

El hecho resulta aún mas palpable si se considera el uso insensato que hacemos de este poderoso instrumento de la prensa, susceptible de tantas utilidades. Convertimos en mal el bien. Lo que debiera servirnos nos perjudica; lo que causa nuestro daño pudiera ser el pedestal de nuestro encumbramiento. Bastara para ello que plácidos, flexibles, melifluros, complacientes, fuéramos por ahí predicando, como Castelar, que vivimos en el mejor de los mundos posibles, cantando las excelencias de la restauración, bailando el agua á los poderosos, poniendo por los cuernos de la luna á los señores del turno. Trocáranse entonces las lanzas en cañas, los enojos en dulcedumbres, los procesamientos en ocultas pero gratas mercedes.

Porque no cabe siquiera imputarnos el procurar atraernos, á cambio de los bienes positivos que perdemos, los beneficios eminentemente aleatorios y precarios de la popularidad. Semejante proposición

huele que trasciende á herejía. Pues qué, ¿se atreverá á afirmar el señor fiscal que, cuando discutimos lo indiscutible ó flagelamos á la legalidad, ó ponemos en berlina los sagrados dogmas, servimos á este pueblo archicatólico y ultramonárquico un plato de su gusto? ¿Confesará que la ley persigue lo que la oposición aplaude y premia? ¿Reconocerá que cada una de sus denuncias es una recomendación que hace de nosotros al respetable público? ¿Se juzgará puesto por los imperiosos deberes de su cargo en la triste necesidad de contribuir á nuestra circulación y «hacernos el artículo»? ¿Declarará que no hay cosa de tanto gusto para las gentes como el leer aquello que veda escribir el Código penal?

No puede ser; como quiera que la cosa se mire hay que reconocer que nuestra conducta es, mas que criminal, insensata. Válgame alegar la fatalidad de nuestro temperamento. No lo podemos remediar, señor fiscal; es mas fuerte que nosotros. No nacimos para sectarios, siervos, cortesanos. No sabemos mentir, engañar, lisonjear. No nos es dado siquiera guardar silencio. Lo que pensamos de verdadero y de justo, hemos de decirlo forzosamente, sin ser dueños de tenerlo secreto.

El crimen se castiga; la insensatez debe prevenirse. Si la prensa no ha de reflejar la opinión, si los periódicos no han de ser expresión fiel de las ideas y de los sentimientos de sus redactores, sería mas prudente y mas humano el prohibirnos escribir que no el someter á pena á los que estamos tocados de esta irresistible manía de la sinceridad. Se podría, por ejemplo, declarar ilícita toda publicación que no fuese monárquica y católica. Eso al menos sería lógico. Castigar á los que no son católicos ni monárquicos porque atacan al catolicismo ó á la monarquía, ¿no es contradictorio? Fuera de que esa penalidad tiene un gran peligro: si se lleva á la cárcel á las personas verídicas y sinceras, ¿á quién diablos se deja suelto?

A. C.

LA CUESTIÓN RELIGIOSA

Después de amplia discusión se ha procedido en la Cámara de Diputados de la vecina república á votar primero la orden del día propuesta por el Sr. Hubbard, después la de los Sres. Rivet y Delpeuch, reproducción de la del Senado. La del Sr. Hubbard fué rechazada por 321 votos contra 179; la de los señores Rivet y Delpeuch, aprobada por 243 votos contra 223, sólo por 20 votos de mayoría.

Por la orden del día del Sr. Hubbard, la Cámara, resuelta á que se hiciese respetar por el clero los derechos del poder civil y las leyes, invitaba al Gobierno á que presentara en breve plazo proyectos de ley que preparasen la separación de la Iglesia y del Estado; por la de los Sres. Rivet y Delpeuch, la Cámara, considerando que las recientes manifestaciones de parte del clero podían comprometer la paz pública y constituían una flagrante violación de los derechos del Estado, confiaba en las declaraciones del Gobierno y contaba con que éste usaría de los derechos de que dispone ó de los que se creyera en la necesidad de pedir al Parlamento para imponer á todos el respeto á la república y la sumisión á las leyes.

Revelan claramente las dos votaciones indecisión en la Cámara. Es muy probable que en gran parte haya nacido de las palabras que M. Freycinet pronunció á la conclusión de su discurso.

«Es preciso salir, dijo, de esta situación, y aquí empieza la discordia entre los republicanos de la mayoría. ¿Cómo hemos de salir de la situación en que nos encontramos? No existe sino un medio, dicen unos: la separación de la Iglesia y del Estado. Entre estos hombres los hay que os habrán, sin duda, admirado, no sólo por su elocuencia, sino también por la amplitud de sus miras. Nosotros, os lo digo con sinceridad, no creemos que podamos adoptar este medio. Hablo, no como filósofo, sino como hombre político, á cuyo cargo están, hoy por hoy, los intereses del Estado.

«Se ha tratado de la separación bajo un punto de vista casi exclusivamente parlamentario, no bajo el punto de vista del país. Tan formada tengo la opinión sobre este punto, que si hubiese en las Cámaras una mayoría que por esta separación estuviese, renunciaría mi puesto, por no poder encargarme de llevarla á cabo. No podría realizarla, porque preveo los inconvenientes y los peligros que habría de llevar consigo esta medida durante años, durante el tiempo que un hombre político puede abarcar.

«Se dice que podemos preparar la separación discutiendo una ley sobre asociaciones. Esta ley la hemos prometido y cumpliremos nuestra palabra. ¿Cuándo? se me pregunta. El mes de Enero. La habríamos ya presentado á no habérselo impedido circunstancias independientes de nuestra voluntad. La presentaremos de seguro, pero con el espíritu y la significación que tenía cuando os la prometimos. Vosotros podéis, sin embargo, discutirla según vuestras personales miras. Los que quieran ver en ella un medio de separar la Iglesia del Estado, dueños serán de presentar las enmiendas que consideren útiles. La separación misma, creo preferible descartarla; nosotros no la emplearemos.

«Existe otro medio que ha excitado la incredulidad de algunos de vosotros. O no existen, se ha dicho, las armas de que el Gobierno nos habla, ó no está decidido á esgrimir las. Las armas existen: el ministro de Cultos habría podido decirnos si las hay y son de eficacia. ¿Por qué no las he empleado? Porque he creído indispensable que antes recibiese el clero desde lo alto de esta tribuna una solemne y saludable advertencia. No se me oculta que parte de los individuos de esta Cámara no tienen fe en la eficacia de esta clase de medios. No dudéis que las manifestaciones de las dos Cámaras el voto del Senado y el que de vosotros espero tendrán verdadero alcance y darán mucha fuerza á las prevenciones que pueda el Gobierno verse en la obligación de hacer.

«Creo ¿qué digo creo? estoy seguro de que el lenguaje de ésta y la otra Cámara ha de producir considerables efectos. Si no los produce, mejor para vosotros los partidarios de la separación, porque, si llega á demostrarse por un conjunto de hechos que no es posible la unión que deseamos, la separación se impondrá y no podremos evitarla. Eventualidades son esas que no debe uno desear, pero sí prever. Si viene la separación, será porque la actitud del clero la haga inevitable. Traerá siempre grandes consecuencias y debemos por esta razón procurar que que-

de bien determinada la responsabilidad de todos. No la habremos traído nosotros y se verá de parte de quién está la culpa.»

¿Qué dijo en resumen M. Freycinet? Que ni quiere la separación ni deja de quererla: que no la quiere hoy, pero la querrá si los obispos se obstinan en quebrantar las leyes y en sobre ponerse al Estado; que, no porque no la quiera, dejará de presentar en Enero una ley sobre asociaciones, ni verá mal que por enmiendas la preparen los que hoy la consideran como único medio de salir del conflicto. La separación, dice, es de graves consecuencias. La aceptaré cuando pueda declinarla en la cabeza del clero. Si el clero no la promueve, pensará por la otra parte, le tendré como nunca sujeto.

Triste indecisión así la de M. Freycinet como la de la Cámara! ¿Qué pueden esperar ni uno ni otra? La circular de Fallières sublevó a los prela-dos; la condena de Gouthe-Soulard levantó nuevas y más escandalosas provocaciones; el mismo Fallières ha debido estos días prohibir a los maestros y las maestras la enseñanza del catecismo con las adicio-nes que se le ha hecho de carácter marcadamente po-lítico; y ahora, ahora mismo están reunidos en Ro-mans unos que llaman Estados libres, donde figuran los obispos de Grenoble, de Valence y de Montpe-llier, y donde echa de menos el presidente, el mar-qués de Latour du Pin, los días en que era libre la Iglesia, no estaban reducidos los sacerdotes a la ca-tegoría de funcionarios, trabajaba la nobleza, flore-cían los gremios y estaba cubierto de gentes el cam-po. Abriéronse esos Estados en la colegiata de San Bernardo, con un obrero a la puerta del coro, que tenía en la mano una bandera blanca, donde se leía: «Corazón de Jesús, salvad la Francia.»

Ni vienen ya los ataques de los solos obispos de la república. Según recientes telegramas, León XIII, en el consistorio del día 14, se presentó cercado por todas partes de enemigos, deseoso de que los jefes de las naciones comprendan cuán necesario les es man-tener la autoridad de la Iglesia, el mayor, según él, de los poderes morales que en la tierra existen. Que-jóse el Papa, según los telegramas, aun de los que reconocen el poder temporal y se lo limitan, dando con esto a entender que quiere pura y simplemente que se le reponga en el trono y se arroje de Roma al Gobierno de Italia.

Teme la república las consecuencias de la sepa-ración, sin ver que las provoca con esas mismas leyes de que se nos habla. Por miedo a una perturbación es de presumir que provoque ciento y tenga por mu-cho tiempo insegura su suerte. Ninguna perturba-ción producen las cuestiones religiosas donde son li-bres todos los cultos y no goza ninguno de privile-gios; los producen, en cambio, donde un culto cual-quiera constituye la religión del Estado, aunque en el Estado tenga su cabeza y su jefe.

Ha terminado la cuestión en las Cámaras, no en la república.

Noticias políticas

Las declaraciones hechas por el ministro de la Gobernación y que publicó ayer nuestro colega *El Liberal*, parece que han hecho mucha gracia al se-ñor Sagasta.

El jefe del partido fusionista no transige con que se diga que no tiene programa económico, y afirma que no sólo le tiene, sino que es tan completo que en él se contiene la nivelación de los presupuestos, la reorganización de los servicios, la reforma de los tributos, etc. etc. En una palabra, que el señor Sa-gasta nos promete todo género de venturas y bienan-danzas, si le dan mimbres y tiempo.

Y añade que si el partido liberal no tuviera pro-grama económico, se lo encontraría hecho con ha-cer todo lo contrario de lo que hace en el Gobierno el partido conservador.

Promete el Sr. Sagasta que, al abrirse las Cor-tes, harán él y su partido una enérgica oposición al Gobierno.

Así debiera ser; pero no nos resolvemos a creerlo; pues hasta ahora los partidos monárquicos han veni-do haciendo un juego de compadres en el cual cons-tantemente pierde el país.

Si, contra nuestra creencia, la cosa resultase verdad, no sería el último nuestro aplauso, porque jamás lo regateamos a los adversarios cuando hacen algo bueno.

Martínez Campos, el héroe

el de la tajante espada

(suponiendo que tajante

se refiere a las *tajadas*);

el *vencedor* de Sagunto,

el restaurador de *marras*,

el que compró cabecillas

lo mismo que calabazas,

el *sostenedor* de Prado

y de otros de su calaña...

él, en fin—y con lanzar

al aire su nombre, basta—

se ha picado, se ha ofendido

con esta gente que manda,

y dicen que está dispuesto

a tirar por la ventana

el averiado producto

de aquella *corazonada*.

—De aquella España con honra,

solo ha quedado esta España.

Decíamos al hacer el resumen del balance del Banco de España de la semana anterior, que algo íbamos adelantando; mas, sin duda al Sr. Ca-macho le molestan los elogios, y por esta razón, en el balance que hoy publica la *Gaceta*, encontramos que la situación del Banco ha empeorado en los últimos ocho días.

Véase la prueba:

Las existencias en oro han aumentado tres y cuatro quintos millones. La plata seis millones.

Pero encontramos neutralizado este aumento por el que ha alcanzado la circulación fiduciaria: *trece millones y medio*.

En las demás partidas que forman el balance que tenemos a la vista, hay poca diferencia.

Pronto se ha detenido el Sr. Camacho en el buen camino que, a juzgar por el anterior balance, había comprendido.

JURADOS MIXTOS

Su misión y atribuciones.—Procedimiento que han de seguir.—Valor de sus sentencias.—Recurso contra ellas.

El magistrado del Tribunal Supremo señor Cas-tells ha presentado a la Comisión de reformas socia-les un informe preparatorio de un proyecto de ley para establecer en España los Jurados mixtos de empresarios y obreros.

Los Jurados mixtos tendrá por objeto interponer su mediación, influencia y consejo a fin de evitar, dilucidar, y, en su caso resolver arbitrariamente las cuestiones y diferencias que se promuevan entre obreros y empresarios sobre cumplimiento de los contratos sobre pago de honorarios ó jornales y de indemnizaciones, sobre las disenciones que con rela-ción al trabajo se promuevan entre obreros que sir-ven al mismo empresario, y sobre las reclamaciones relativas a los informes del obrero dados por el em-presario. De igual modo, cuando las diferencias ó cuestiones revistan caracteres de colectividad, deter-minando un conflicto entre empresarios y obreros, el Jurado mixto interpondrá también su mediación, influencia y consejo para procurar la avenencia ó que a su juicio arbitral quede sometida la resolución de aquéllas.

Cuando se logre avenencia se cumplirá lo conve-nido en la forma que establece la ley de Enjuicia-miento civil para los actos de conciliación y para las resoluciones arbitrales.

Por esto, el Jurado que funciona en tal concepto se llamará «Jurado arbitral de la industria y del tra-bajo», procederá y resolverá por equidad, consultan-do la conveniencia recíproca de las partes, y se com-pondrá de igual número de empresarios y de obre-ros, que no podrán exceder de 10 por cada clase, reuniéndose y funcionando bajo la presidencia del alcalde de la población.

Para el caso de que el tribunal arbitral no logre avenencia, se establecerán unos tribunales de dere-cho con el nombre de «Tribunales mixtos de la in-dustria y del trabajo», los cuales se constituirán en todas las capitales de partido judicial, cuyo territorio será también el de aquéllos; y se compondrán del juez de primera instancia, presidente, de tres jura-dos y un suplente, empresarios elegidos por los obreros, y de tres jurados y un suplente, obreros, elegidos por empresarios.

Los juicios ante este tribunal serán sumarios, orales y públicos; se usará en ellos el papel sellado de oficio, y no intervendrán abogados ni procurado-res, aun cuando cada parte podrá designar una per-sona que intervenga en su nombre.

El señor Castells establece después en sucesivos capítulos las prescripciones a que ha de sujetarse la capacidad legal para ejercer el cargo de jurado, el sistema electoral, el procedimiento así conciliatorio como en vía contenciosa, y, por último los recursos de casación en la forma y en el fondo contra las sen-tencias del tribunal mixto para ante el Tribunal Su-premo, considerando como supletoria la ley de En-juiciamiento civil para todo aquello que en la presen-te no se halle previsto relativo al procedimiento.

El dictamen propone, en fin, que la ley se titule «Ley orgánica de los Jurados mixtos», sin que pue-da tener efecto retroactivo en ningún caso, y que la jurisdicción de este Jurado no impida la vía ejecu-tiva ante los jueces y tribunales ordinarios, la sumi-sión a estos mismos, expresa ó tácita, si la cuantía del negocio excede de 1.500 pesetas la sumisión del asunto al conocimiento y resolución de árbitros ó de amigables componedores, y la observancia ex-tricta de las reglas de acción dictadas ó que se dicten sobre los juicios de quiebra ó de concurso de acree-dores.

CORREO DE HOY

Madrid 3 de Enero.

Las reformas introducidas por el Sr. Romero Robledo en Ultramar son elogiadas por todos los partidos, lo cual demuestra el decidido espíritu que anima a todos los políticos en favor de las eco-nomías, siendo reflejo fiel del que anima al país.

Algunas enfermas han promovido un gran es-cándalo en el Hospital de San Juan de Dios, gene-ralizándose después el motín, logrando dominarlo el Gobernador civil.

El balance del Banco de España arroja un activo-pasivo de 1.690,242,528 pesetas en esta forma: Activo: Oro, 168.151,386 pesetas; plata, pesetas 123.435,893. En poder de los corresponsales del extranjero existían en metálico pesetas 32.260,061; préstamos, 263.911,089; efectos a cobrar en el día, 16.113,417; amortizable al 4 p. S 436.566,597; letras contra el Tesoro, 165.000,000, y obligaciones del Tesoro recogidas, 94.095,000. Figura en el pa-sivo: Billetes en circulación, 814.284,374 pesetas; cuentas corrientes, 433.721,184; depósitos, trescientos ochenta y seis millones 253,316; dividendos y obli-gaciones a pagar, 42.655,274; créditos del extran-jero, 48.320,423; negación de la deuda amortizable al 4 p. S , 86.798,602; cuentas diversas, 60.129,252. Según se desprende del anterior balance, com-

parado con el de la última semana, el oro ha aumentado en 8153,553 pesetas; la plata en 17002,710; los billetes en 12.799,224 y las cuentas corrientes en 6.398,981. El Consejo del Banco de España ha acordado repartir un dividendo de 50 pesetas por acción.

La prensa aplaude la contestación que ha dado nuestro embajador en París, señor duque de Mandas, al ministro de Negocios Extranjeros, M. Ribot, y califica de impertinentes las frases de éste. Créese posible un lance entre dichos señores.

La comisión de sombreros de Barcelona, que se encuentra en esta corte gestionando asuntos de interés para la clase, ha visitado á don Víctor Balaguer, quien les ha recomendado eficazmente al subsecretario de Hacienda, señor Navarro Reverter, ofreciéndoles en absoluto. Mañana visitarán al señor Navarro Reverter.

Un día de la semana próxima reunirá el señor Sagasta á las minorías de ambas Cámaras para acordar la conducta que observarán en los debates, dando preferencia á los asuntos económicos.

Por el ministerio de Estado se ha dirigido una circular á las Cámaras de Comercio españolas al objeto de que emitan su opinión respecto de los tratados de comercio que se negociarán en breve con las demás naciones.

En Valencia continúa en el mismo estado la huelga de los trabajadores del ferrocarril de Almansa, si bien parece que éstos se muestran animados de un espíritu más transigente que permite confiar en un inmediato arreglo que zanje el conflicto.

Ha circulado, confirmando la noticia, de haberse suicidado el coronel retirado de infantería, don Ezequiel Gimenez. Tan extremada resolución ha tenido por causa un terrible padecimiento que venia sufriendo. Coméntase en todos los círculos la desconsoladora frecuencia con que se suceden los suicidios.

En el Consejo de ministros que se celebrará mañana se discutirán los presupuestos de los distintos ministerios, los conceptos del Presupuesto general y las redacciones de gastos. Parece que á este último se oponen varios ministros.

Asegúrase por personas que suelen estar bien enteradas, que se han expedido órdenes desde Madrid á fin de lograr que en la primera sesión que celebren las Cortes, asistan todos los diputados y senadores silvelistas. Afirmase que éstos observarán por ahora la mayor corrección y la más escrupulosa disciplina.

Dúdase que se haga economía alguna en el presupuesto del ministerio de Marina, pues el ministro del ramo se resiste diciendo que sería preciso desatender los servicios.

La comisión de fabricantes de sombreros ha visitado también al ex-ministro liberal don José Canalejas, saliendo muy satisfechos de la entrevista. El señor Canalejas les ha ofrecido su apoyo incondicional, añadiendo que tiene contraída una deuda sagrada de gratitud con Cataluña, en virtud de los obsequios que se le dispensaron. Mañana les acompañará á visitar al ministro de Hacienda, señor Concha Castañeda, recomendándoles también al señor Cos-Gayon. Asimismo visitarán al señor Sagasta. La comisión ha quedado complacida de la entrevista con el señor Canalejas, habiéndoselo demostrado con frases de profundo agradecimiento.

El Monte de Piedad ha inaugurado un nuevo servicio de préstamos sobre títulos de las rentas públicas.

El Consejo de ministros que se celebrará mañana se ocupará del aumento del descuento á los empleados.

En el proyecto del señor Montojo introduciendo economías en su departamento, se suprimen los gastos del material de las comandancias de marina.

Se anuncia una nueva economía en los servicios de la isla de Cuba.

«La Correspondencia» niega que sea cierta la noticia relativa á la dimisión del señor Camacho del gobierno del Banco de España.

Se han registrado en esta corte algunos casos de *influenza*.

El señor Carsa continuará en el Gobierno civil de la Habana, nombrándose al marqués de Altagracia gobernador de Matanzas.

Se confirma que el Gobierno reforzará los impuestos.

Valencia.—Como resultado de una entrevista que los huelguistas del ferro-carril de Almansa han celebrado con el ingeniero de la compañía señor Torres, se asegura que aquellos volverán mañana al trabajo en las mismas condiciones de antes.

Esta mañana se ha celebrado un meeting anarquista habiendo pronunciado discursos los compañeros Torrens, de Barcelona; Montañana y otros.

CRONICA LOCAL

Como se dan, á pesar de *El Suplemento* y del *Católico*, representaciones y más representaciones de *El Monaguillo*, se le pega á uno el modo de hablar de aquellos personajes y zás! requetepén. va, y viene un parrodogo, como dice el Alguacil que dice *El Motín*, que se dedica al cultivo de las flores místicas, y hace blanco en las liberales, digo liberales.

Se entera el Obispo, y va y le envía á hacer una visita á los Capellots por espacio de dos meses, y al entre tanto va y envía un ecónomo á Calviá.

Pero en este pueblo no quieren curas que puedan estar á la recíproca; y todas las mujeres salieron á recibir al legado episcopal armadas de cuernos marinos y de latas de petróleo.

Pasó el coche del ecónomo como por milagro por enmedio del aquelarre femenino, pero hubo de detenerse ante el ejército de Calvinistas, entre los que se distinguía por el fuego de su elocuencia el organista, que la emprendieron á pedrada limpia contra el coche eclesiástico.

Por fin llegó el ecónomo á la casa del vicario; pero este colega no pudo recibirle, pues de hacerlo hubiera peligrado la integridad de su pajar.

Metióse el cura en la Iglesia y ni acólito halló que le ayudase á decir misa.

Maltrecho, derrengado y muerto de hambre volvió el cura con las orejas gachas á tomar la carretera de Palma, donde fué y se lo contó al Obispo, el cual fué y se lo contó al Gobernador.

.....
Digamos con el Alguacil de *El Monaguillo*: Buena flor mística para *El Motín*!

Un pueblo sublevado contra el prelado.

* * *

Pero no decayeron los ánimos. Ayer mañana á las seis volvió el ecónomo á emprender la marcha hacia su prebenda, con buenda escolta de la Guardia Civil de á caballo, y previa la concentración de la de á pie que está acuartelada en Andraitx.

Magnífico espectáculo el de la entrada del cura de Calviá en su parroquia triunfalmente escoltado por la benemérita entre el bullicio, gritos y gestos de sus entusiastas feligreses!

Solo nuestra tierna religión presenta cuadros como este.

* * *

¿Pero que otra cosa había de suceder representándose *El Monaguillo*?

Razón tenían *El Católico* y *El Suplemento* en pedir al público de la Católica por escelencia ciudad de Palma, que no asistiese á tales representaciones.

¡Cuánto más valía haber organizado una excursión á Calviá para ver al Sr. Melis como predicaba con el ejemplo!

La opinión pública está muy excitada en Toledo con motivo de la conducta seguida por el cabildo catedral, procediendo al nombramiento del vicario capitular antes de dar sepultura al cadáver del cardenal Payá.

Se dice que varios capitulares han formulado una protesta enérgica contra la elección por haberse verificado ésta ilegalmente y contra lo que dispone el derecho canónico para estos casos.

La cuestión, dicen de Toledo, promete ser ruidosa.

Ya dijo hace años el rey intruso *Pepe Botella*: *La canóniga, buena; pero la cabilda, mala.*

Sabemos que para el próximo jueves se está preparando en el Teatro-Circo una variada función á beneficio de nuestro paisano y amigo el bajo señor Planas, el cual lo dedica al Excmo. Sr. Capitán General y guarnición de esta isla.

Procedente de Marsella y Barcelona ha fondeado á las seis y media de esta mañana el vapor *María* con correspondencia, 24 pasajeros, 12 bueyes y otros efectos.

De *El Isleño*:

«Tres años hace que por la jefatura de obras públicas de esta provincia se pidió autorización á la superioridad del Ramo para estudiar un puente de sillería que sustituya al de madera que en el camino de Ronda existe sobre el cauce de la Riera.

Se dijo después que el proyecto formado con actividad aquí había sido aprobado en Madrid; pero hasta la fecha nada se ha decidido al parecer respecto de llevarlo á cabo, y las cosas continúan como hace muchos años, apesar de las circunstancias que aconsejan lo contrario.

Eso nos retrata.

Somos españoles y obramos como si no lo fuéramos.»

ALCALDIA DE PALMA

Se hallan depositados en la Secretaría de este Ayuntamiento, dos trozos de oro que han sido encontrados en la vía pública.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 4 de Enero de 1892.—El Alcalde,—El Marques de la Bastida.

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 4, á las 8 m.

Asegúrase que el señor Canalejas ha manifestado al señor Sagasta su disgusto por el reingreso del señor Martos. El señor Martos ha contestado que es posible tal reingreso, pero que nada hay convenido ni siquiera iniciado, aunque á muchos les gustaría.

Madrid 5, á las 12:50 m.

En Barcelona una comisión de reformistas ha visitado al Sr. Gobernador para adherirse al Gobierno.

El señor Castañeda ha contestado la imposibilidad de conceder franquicia á los azúcares de Canarias, porque tiene puertos francos.

«La Gaceta» publica la cesantía del Sr. Surra de director de Hacienda en Ultramar.

Es inexacto que se negocie volver al Banco de España la recaudación de contribuciones.

Dícese que en una importante industria de Barcelona se ha descubierto un desfalco de dos millones de pesetas. Han intervenido las autoridades.

SECCION DE ANUNCIOS

FONDA ESPAÑOLA

de Martí y Comp.^a
BOQUERÍA 18

Restaurant á la carta y también á precio fijo desde 2'50 pesetas en adelante.

A la izquierda se sirven almuerzos, comidas y cenas á precios económicos: A 1 peseta.

Habitaciones espaciosas y limpias á 1 peseta por día. 15—6

COLMADO LA PROVIDENCIA

de Benito Pomar

Galantina de pavo, capón, perdices, gallinitas inglesas, trufé.

Tordos rellenos y á la Pompadour.

Queso de cerdo.

Jamón en dulce.

Quesos de Brie, Chester, Neufchatel, Causenberg, Mata, Mahonés.

Dátiles africanos.

Ostras verdes de Marennes, el sábado, si llega el vapor.

Vinos, Champagne, licores, anisados de todas clases del país y del extranjero.

Moscatoel «Non-plus-ultra» y Malvasia de Bañalbufar de la propiedad de don Julian Mut.

Vino Peralta de Son Fortuny de don José Astier.

Jerez desde 1'25 á 42'50 pesetas botella.

Frutas secas y en conserva de los acreditados fabricantes mallorquines Esteva Juan y Roca.

Aceite refinado del predio de Binibasi de D. Juan Enseñat.

Lata de 5 litros; devolviendo la lata ptas. 7'45.

Al por menor el litro 1'60.

Jabon duro fabricado en casa 15 reales arroba de 10 kilos.

Vino del baron de Binimuslem.

Turroneés de Jijona, de cabello de ángel, de yema, etc.

Peladillas de Alcóy, garrapaetas, etc. 6—6

LAS PERSONAS que tengan negocios en Barcelona por resolver, y quieren que una persona activa y que cuenta con grandes relaciones en la capital del principado esté á la mira de ellos, pueden dirigirse á D. L. Stades, Santo Domingo del Call, 12—4.º—Barcelona. 7-6

TEATRO PRINCIPAL

Función para hoy 5 de Enero de 1892

La preciosa comedia en un acto, titulada:

PARA MENTIR LAS MUGERES

La zarzuela en un acto

EL MONAGUILLO

El juguete en un acto

EL PRIMER TROMPA

Entrada general, 0'75 pts.—Id. al paraiso 0'50.

A las 7 y media.

Teatro-Circo Balear

COMPANIA DE OPERA ITALIANA

Dirigida por el Maestro D. VICENTE PETRI

Función para hoy 5 de Enero de 1892

Se pondrá en escena la ópera en tres actos

I PESCATORI DI PERLE

Entrada general 0'75 Ptas.

A las 7 y media.

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, martes 4 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).

Para Valencia jueves 4 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lunes 4 tarde y miércoles 2 tarde vía Alcudia.

LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, jueves 10 mañana (vía Alcudia) y sábado 7 mañana.

De Valencia, lunes 7 mañana.

De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcudia) y jueves 7 mañana.

FERROCARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes desde el 1.º de Octubre de 1891 al 31 Marzo de 1892.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7'50 mañana, 2'15 y 3'30 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma á las 3 (mixto), 7' mañana y 5'15 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7'25 mañana y 5'25 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7'25 mañana, 2'45 y 5'25 (mixto) tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7' mañana y 5'15 tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

PRIMA ESCEPCIONAL

Grandes regalos á los lectores de LAS BALEARES

Deseando la PRENSA ESPAÑOLA, representada por los más importantes periódicos de la península, conceder á sus suscriptores y lectores, verdaderas primas de regalo, y aprovechando la circunstancia de saldarse los artículos cuyos cupones van al final, todos procedentes de la quiebra judicial de una gran casa extranjera, no vacilamos en recomendar á nuestros habituales lectores la adquisición de estos objetos, por ser UNA VERDADERA Y ESCEPCIONAL PRIMA.

Para evitar confusiones administrativas, se ha hecho cargo del depósito y expedición de estos objetos, la Administración de la «Gaceta Mercantil é Industrial de Barcelona», á la cual ó á la Administración de LAS BALEARES, deben dirigirse todos los pedidos acompañados del respectivo CUPON PRIMA, y de 15 pesetas por cada objeto, QUE SERA REMITIDO POR FERRO-CARRIL GRAN VELOCIDAD EN PORTE PAGADO HASTA LA ESTACION QUE SE DESEE.

CUPON PRIMA (con 15 pesetas.)

VALE POR UNA EXCELENTE MAQUINA DE COSER DE FAMILIA (Sistema Express)

Sr. Admor. de la «Gaceta Mercantil é Industrial» Ronda de San Pedro, 34, Barcelona



CUPON PRIMA (con 15 pesetas.)

VALE POR UNA MAQUINA DE ESCRIBIR INGLESA LA MAS RAPIDA Y SENCILLA

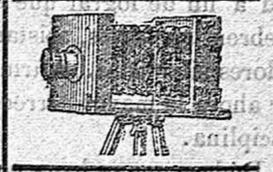
Sr. Admor. de la «Gaceta Mercantil é Industrial» Ronda de San Pedro, 34, Barcelona



CUPON PRIMA (con 15 pesetas.)

VALE POR UN APARATO FOTOGRAFICO COMPLETO

Sr. Admor. de la «Gaceta Mercantil é Industrial» Ronda de San Pedro, 34, Barcelona



CUPON PRIMA (con 15 pesetas.)

VALE POR UN RELOJ SUIZO DE PARED

DE EXCELENTE MARCHA Y GRAN TAMAÑO (0,31)

Sr. Admor. de la «Gaceta Mercantil é Industrial» Ronda de San Pedro, 34, Barcelona



NOTA.—Poner bien claro el nombre, dirección, pueblo, estación, provincia, etc.; para evitar equivocaciones en la remisión.

Nuestros suscriptores y lectores deben hacer sus pedidos inmediatamente, pues sólo es valedero este CUPON PRIMA durante quince días.

Es indispensable acompañar á las cartas de pedido el CUPON PRIMA correspondiente y las 15 pesetas en libranzas, letra, sellos ó cualquier valor de fácil cobro, siendo prudente certificar las cartas que contengan billetes de banco ó sellos de correo.

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL EN PALMA DE MALLORCA

Encargado el Banco de España de negociar, por cuenta del Tesoro, por medio de suscripción pública, los 250 millones de pesetas de la Deuda amortizable al 4 por ciento que se emitirá en virtud de la ley de 14 de Julio último, esta Sucursal admitirá suscripciones el día 28 del corriente desde las 9 de la mañana hasta las once de la noche, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de cesión de los títulos será el de 81 por ciento del valor nominal y su importe se satisfará en esta forma: 10 por ciento al suscribirse, 25 por cien-

to el día 9 de Enero de 1892, 25 por ciento el 10 de Febrero y el resto el 10 de Marzo deduciendo el importe del cupon de 1 de Abril.

Se admitirán en pago de los plazos determinados en el párrafo anterior, las Obligaciones que el Tesoro tiene emitidas, vencidas en 31 del actual, por todo su valor, y con el descuento del 5 por ciento las que vencen en 31 de Enero próximo.

Los plazos adelantados recibirán la bonificación del 5 por ciento anual.

Palma 21 Diciembre de 1891. El oficial Secretario, Emilio Figueras.

6-6